



Estimadas madres y padres de deportistas base del Club deportivo Judo & Wrestling Valle de Egües Eguesibar

La temporada 2023-2024 está finalizando y por ello se va a abrir el plazo para las renovaciones de las inscripciones para la temporada 2024-2025

El periodo de renovación será del **15 al 29 de abril de 2024**

En caso de no renovar en este periodo de preinscripciones podrán inscribirse, con el resto de población del Valle de Egües, del **8 al 20 de mayo de 2024** y optar, en las mismas condiciones que el resto de vecinos/as, a una plaza de judo

Les recordamos que el alumnado sólo podrá renovar plaza en una escuela deportiva (a excepción de aquellas modalidades deportivas de ajedrez, golf o tiro con arco.

Para obtener plaza en una segunda modalidad deportiva deberán presentar solicitud de plaza en el periodo de inscripción de nuevo alumnado que será del **8 al 20 de mayo de 2024** indicando que ya dispone de plaza en otra escuela en el apartado asignado para tal efecto.

Para renovar en judo deberán realizar el ingreso de la cuota correspondiente en el número de cuenta del Club deportivo Judo & Wrestling Valle de Egües Eguesibar en el periodo establecido 15 al 29 de abril de 2024 y enviar el resguardo de pago con un correo electrónico en el que se indique los datos del deportista y el equipo al que pertenece , dentro del periodo de este periodo de inscripción , del 15 al 29 de abril.

Es muy importante que al hacer el ingreso indiquen en el concepto del pago el nombre completo del niño o niña .

Los importes establecidos para el año 2024-2025 son:

Personas empadronadas: 123,2 €

Personas no empadronadas: 160,2 €

Para las cuotas existen tarifas bonificadas para personas empadronadas.

+info: (<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/24/54>)

Bonificación del 75% de la tarifa: 30,80 €

Bonificación del 50% de la tarifa: 61,60 €

Bonificación del 25% de la tarifa: 92,40 €

**CLUB DEPORTIVO JUDO & WRESTLING VALLE DE EGÜES
EGUESIBAR**

ES92 3008 0232 5145 4522 2426(rural)

**DIRECCIÓN DE CORREO DONDE SE DEBE ENVIAR EL RESGUARDO DE
PAGO DEL 15 AL 29 ABRIL DE 2024.**

judoandwrestling.eguesibar@gmail.com

Les recordamos que a todos los/las deportistas inscritos/as en la escuela de judo que vayan a competir en juegos deportivos de Navarra se les dará de alta con la licencia federativa correspondiente.

A los menores que realizan la actividad con un fin mantenimiento de salud y no competitivo no se realizará la licencia federativa.

Los menores deberán adquirir un judogui para la realización de la actividad.

Los horarios previstos para la temporada son:

JUDO NIVEL 1 (2016 – 2018)

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 17:00-18:00

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 17:00-18:00

JUDO NIVEL 2 (2014 – 2016)

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 18:00-19:00

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 18:00-19:00

JUDO NIVEL 3 (2013-2014)

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 19:00-20:00

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 19:00-20:00

JUDO NIVEL 4 (2009-2012)

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN MARTES 20:00-21:00

SALA 1 CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN JUEVES 20:00-21:00

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:

La devolución de la cuota obligatoria se dará en los siguientes casos:

- Por renuncia voluntaria de la persona participante: sólo aplicable hasta el comienzo de la actividad, siempre y cuando el participante o la participante presente en fecha y por escrito (deporte-kirola@egues.es) la renuncia voluntaria a su participación en las escuelas deportivas. De la cuota obligatoria a devolver **se descontará un 20%** con el concepto de gastos de gestión, así como los posibles gastos federativos y compromisos ineludibles que se hubiesen adoptado para permitir la participación de la alumna o el alumno.
- Por expulsión del alumno o de la alumna tras la aplicación del reglamento disciplinario: sólo se considera la devolución de la cuota obligatoria por expulsión, cuando esta se dé antes del primer día hábil de noviembre, aplicando los mismos criterios que en el artículo anterior.
- Por suspensión permanente del servicio: En los casos en los que el servicio de deportes del Ayuntamiento del Valle de Egüés, una vez iniciado la temporada deportiva, se vea obligado a suspender con carácter permanente el programa de Escuelas Deportivas en una o varias modalidades deportivas, se procederá a devolver la cuota obligatoria, a aquellos participantes que lo requieran, proporcionalmente al número de meses que se deje de prestar el servicio.

La cuota será íntegramente satisfecha por todas las personas participantes, sin verse modificada por cuestiones inherentes al alumnado (número de componentes en la familia

que estén inscritos en actividades, años de práctica, nivel de rendimiento deportivo, número de días y periodo de tiempo que vaya a participar en las escuelas deportivas...).

ATENCIÓN TARIFAS BONIFICADAS

**Las personas que tienen por resolución de alcaldía de 2024 asignada una tarifa bonificada deberán abonar el importe que les corresponda en función de estas tasas.*

**Las personas que no tengan por resolución de 2024 una tarifa bonificada asignada y consideren que se encuentran dentro de los parámetros de renta estipulados deberán solicitar su concesión aportando la documentación, dentro del periodo de renovación (15 al 29 de de abril de 2024) en el Registro Municipal General. Ayuntamiento Valle de Egüés. C/Garajonay,1. 31621. Sarriguren.*

**Deberán presentar ante el club el respectivo el documento justificativo de haber solicitado la tarifa en el plazo establecido en vez del resguardo de pago y realizarán el pago con el importe que les corresponda del*

Recibid un cordial saludo.

En Sarriguren a 25 de marzo de 2024

El concejal de Deportes



D. Javier Villanueva Aldave